

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### Sección de Administración Provincial

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

##### CIRCULAR NUMERO 48

Por la circular de este Gobierno de 20 del pasado Octubre, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo día, se ordenó a los alcaldes de la provincia que remitieran todos los sábados de cada semana la lista de los donativos hechos para la «Subscripción Nacional», así como también el resguardo del Banco, acreditativo del ingreso de la recaudación semanal.

A pesar de ello, y de que conminaba a los alcaldes con sanciones, y que éstas serían impuestas con severidad a los que dejasen de cumplimentar tan importante servicio, son muchos los que no lo han realizado, por lo que he acordado imponerles la multa que se expresa a continuación y que harán efectivas en este Gobierno civil en plazo de ocho días.

*Alcaldes a quienes se multa con 100 pesetas:*

Cabuérniga, Laredo, Potes, Castro-Urdiales.

*Alcaldes a quienes se multa con 50 pesetas:*

Ampuero, Argoños, Astillero, Bárcena de Pie de Concha, Campóo de Yuso, Cartes, Castañeda, Cieza, Cillorigo, Corvera, Entrambasaguas, Guriezo, Hermandad de Campóo de Suso, Liérganes, Luena, Marina de Cudeyo, Molledo, Puentevesgo, Las Rozas, San Miguel de Aguayo, San Roque de Riomiera, Saro, Los Tojos, Tresviso, Tudanca, Udías, Valdáliga, Valdeolea, Valderredible, Vega de Liébana, Vega de Pas.

Santander a 9 de Noviembre de 1937. 465

II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL,  
*Agustín Zancajo Osorio*

### Sección del 'Boletín Oficial del Estado'

#### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

##### COMISION DE TRABAJO

##### ORDEN

De conformidad con la autorización concedida por el artículo 8.º de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica fecha 14 de los corrientes (B. O. del 16), vengo en aprobar los modelos que a continuación se insertan de declaraciones juradas a presentar por patronos de todo el personal a su servicio que ha sido movilizado o militarizado y de relaciones por unidades militares de todo el personal que habrá de reincorporarse en su día a sus anteriores actividades civiles.

Los modelos aprobados se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 28 de Octubre de 1937.—II Año Triunfal.—  
El presidente, Alejandro Gallo. 431

Sr. Jefe del Servicio de Reincorporación.—Burgos.

(Los modelos a que hace referencia esta Orden se publican en las páginas siguientes).

### Sección de Administración de Justicia

Don Pedro de Benito y Blasco, juez de primera instancia e instrucción del distrito del Oeste e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de don Luis Escobio y Andraca, por su actuación contraria al Movimiento Nacional, Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, Isabel II, número 12, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente. 456

Santander, 8 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—  
—Pedro de Benito.—El secretario, Angel S. Harguindey.



Razón social o patrono. ....  
 Domicilio <sup>calle</sup> plaza ..... Número ..... Localidad ..... Provincia .....  
 Actividad (1) .....  
 Lugar donde la ejerce. ....

Profesión	Cargo que ocupaba	Sueldo o salario que percibía	Fecha del cese	Cuerpo o unidad en que se incorporó (2)	¿Le está reservada la colocación? (3)	¿Tiene noticias de herida, mutilación o muerte? (2)	OBSERVACIONES

Se extiende por duplicado en .....

el ..... de ..... de 1937.

El .....

(Sello de la entidad patronal.)

# RELACION DE PERSONAL EN FILAS

perteneciente a la Unidad que se expresa al margen y que en cumplimiento de la Orden Presidencial de 14 de Octubre de 193 («Boletín Oficial» del 16) se remite al

Sr. Jefe del Servicio de Reincorporación al Trabajo.—Burgos.

Apellidos	Nombre	Edad	Quinta a que pertenece	Fecha de enrolamiento o enganche	DOMICILIO AL INCORPORARSE A FILAS			
					Calle o Plaza	Núm.	Localidad	Provincia

Los Jefes u Oficiales encargados de formalizar estas relaciones deben hacer constar únicamente los datos que se

(1) Cuando se trate de obreros militarizados, deberá precisarse con exactitud el oficio y el patrono (aunque la de éste quede intervenida). Cuando el interesado sea obrero del campo o labrador, debe hacerse constar si era colono, trabajador de temporada, etc.—(2) Para los trabajadores sin trabajo fijo conviene hacer constar el último patrono.—(3) casilla deberá estamparse la palabra «Parado» si el interesado no estaba colocado en la fecha de incorporación.



# SUBSIDIO A FAMILIAS DE COMBATIENTES

AÑO DE 1937

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto 174 (B. O. número 83) que formaliza la Junta municipal de cada Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Gobierno General fecha 21 de Enero de 1937 (B. O. número 98).

FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE APELLIDOS Y NOMBRE	AYUNTAMIENTO Y DOMICILIO	Número de familiares en la casa	Ingreso diario de rentas, etc.	Cuantía del subsidio diario concedido	COMBATIENTES EN EL FRENTE APELLIDOS Y NOMBRE	Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
Vega Sáiz, Gregoria	Camargo	3	—	5	Caballero Pérez Baldomero	1	Alta Noviem.
Hondal Cuerno, Ramona	Idem	2	—	4	Arce Hondal, José Antonio	2	Idem
Hondal Cuerno, Adoración	Idem	3	—	5	Daza de Juana, Claudio	3	Idem
Castañeda Cuartas, Victoria	Idem	3	—	5	Cuerno Galva, Daniel	5	Idem
García Cimavilla, Justa	Idem	3	—	5	Fernández Pérez, Antonio	4	Idem
Concha Casuso, Ramona	Idem	3	—	5	Ruiz Concha, Félix	6	Idem
García Peña, Gabriel	Idem	4	—	6	García Castanedo, Eugenio	7	Idem
Navarro Pumera, Pilar	Idem	2	—	4	Castañera Bárcena, Jesús	8	Idem
Ilizabal Arce, Jaime	Idem	2	—	4	Irizabal Arce, Félix	9	Idem
Castañera Bolado, Angel	Idem	4	—	6	Castañera Castañedo, Abel	10	Idem
Aedo Olavarría, Carmen	Idem	1	—	3	Agüero Sierra, Casimiro	11	Idem
Tagle Argoa, María	Idem	2	—	4	Andrés Torre, Alejandro	12	Idem
Ruiz Camino, Herminia	Idem	4	—	6	Zamorano Pérez, Laureano	13	Idem
Castañera Cagigas, Serafina	Idem	2	—	4	Fernández Castañera, Anselmo	14	Idem
Portilla Fernández, Angel	Escobedo	5	—	7	Portilla Portilla, Pedro	15	Idem
García Arce, Esperanza	Idem	5	2,00	5	Arce García, Julio	16	Idem
López Fuentes, Manuela	Idem	2	—	4	Fernández Bustamante, Antonio	17	Idem
Bolado Portilla, Celestino	Idem	2	—	4	Bolado Lanza, Cástor	18	Idem
Fernández López, Manuel	Idem	3	—	5	Fernández Bustamante, Rufino	19	Idem
Pernia Ortega, Refugio	Idem	3	—	5	Calleja Bedia, Domingo	20	Idem
Vía Velo, Antonio	Idem	6	—	8	Vía Cuarta, Antonio	21	Idem
Sánchez Cuartas, Pilar	Idem	2	—	4	Benedicto Ríos, Benigno	22	Idem
Ríos Velasco, Elvira	Idem	2	—	4	Benedicto Ríos, Calixto	23	Idem
Herrería Lanza, Valentín	Idem	2	—	4	Herrería Somavilla, José Manuel	24	Idem
Llata Salmón, Juana	Muriedas	2	—	4	García Líaño, Antonio	25	Idem
Martín Sierra, Marina	Idem	5	—	7	Santander Martín, Juan	26	Idem
Salmón Castanedo, Visitación	Idem	2	—	4	Toca Revilla, Manuel	27	Idem
Mier Fernández, Valentina	Idem	2	—	4	Navarra Lanza, Francisco	28	Idem
Revuelta Revuelta, Primitiva	Idem	2	—	4	Caro Revuelta, José	29	Idem
Cruz Cadelo, Victoria	Idem	3	—	5	Valentín Martín, Antonio	30	Idem
Arce Román, Andrés	Idem	2	—	4	Urreña López, Mariano	31	Idem
Cimarrón de Arce, Andrés	Idem	2	—	4	Agünder Ruiz, Agünder	32	Idem
Rojas Rodríguez, Rosario	Idem	2	—	4	Suárez Ruiz, Cayo	33	Idem
						34	Idem
						35	Idem
						36	Idem
						37	Idem
						38	Idem



## Sección de Administración Municipal

### Ayuntamiento de CAMARGO

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, se anuncia al público su provisión interina, por plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su inserción en este «Boletín Oficial», para que los señores secretarios pertenecientes a la primera categoría, que se hallen en posesión del título correspondiente, puedan solicitarlo ante esta Corporación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Secretarios y 162 de la Ley Municipal.

Camargo, 5 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde accidental, Pedro Casuso. 448

### Ayuntamiento de CABEZÓN DE LA SAL

Se pone en conocimiento del público que en este Ayuntamiento de Cabezón de la Sal han quedado vacantes las plazas de encargado de la Traída de Aguas, barrendero-enterrador y de relojero.

Lo que se hace público para quien desee tomar parte en el concurso, pida informes en la Secretaría de este Ayuntamiento, artículo 19 Ley municipal

Cabezón de la Sal, 4 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde. 455

### Ayuntamiento de REINOSA

De conformidad con la Orden del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado de 19 de Junio último, este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo municipal, saca a concurso la vacante de interventor de Fondos municipales, correspondiente a la cuarta categoría, entre las personas pertenecientes al Cuerpo de Interventores de Administración Local, quienes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, de conformidad con los preceptos del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniendo presente que la provisión de esta plaza se hace con carácter interino, sueldo anual de 5.000 pesetas y en las condiciones determinadas en la Orden del Gobierno General mencionada.

Reinosa, 6 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Daniel Alvarez Antolín. 452

En virtud de acuerdo municipal y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado de 19 de Junio último, este Ayuntamiento abre concurso, por el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la provisión, con carácter interino, de la plaza de secretario municipal de este Ayuntamiento, que corresponde a la segunda categoría, y con el sueldo anual de 6.000 pesetas.

Los concursantes habrán de pertenecer necesariamente al Cuerpo de Secretarios de Administración Local y formularán sus instancias ante esta Alcaldía dentro del plazo señalado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, artículo 162 de la vigente Ley municipal y Orden de Gobierno General mencionada.

Reinosa, 6 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde. Daniel Alvarez Antolín 452

### Ayuntamiento de VALDERREDIBLE

Aprobado inicialmente por la Comisión Gestora municipal el proyecto de Presupuesto ordinario para 1938, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con la documentación reglamentaria, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Valderredible, 4 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Abencio Rodríguez. 450

### Ayuntamiento de TRESVISO

A los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, los documentos siguientes:

El padrón de Cédulas personales del año corriente 1937. La matrícula Industrial para 1938.

Los repartos de contribuciones Rústica, Pecuaria y Urbana para el año 1938.

Tresviso, 30 de Octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Jesús López. 449

### Ayuntamiento de ARENAS DE IGUÑA

Se hace saber, por última vez, que tenemos recogido un jato como de seis meses, raza país, colorado, con sobadas en la cara. Si en un plazo de ocho días no se presenta su dueño a recogerlo, se procederá a su venta.

Arenas de Iguña, 5 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, José Rodríguez. 455

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPañIA DEL "TRANVIA DE MIRANDA"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a junta general ordinaria a los señores accionistas, para el día 26 de Noviembre corriente, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la Compañía.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y discusión de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1936 y su aprobación.
- 2.º Nombramiento de la Comisión Revisora de cuentas y de cuatro consejeros.

La papeleta de asistencia se puede recoger en las oficinas de la Compañía, sitas en Cajo, los días laborables, hasta el 23 inclusive, mediante la presentación de las acciones o resguardos correspondientes.

Santander, 9 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El presidente del Consejo de Administración, Manuel de Huidobro.

Se anuncia el extravío de la libreta número 1.696, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Se anuncia el extravío de la libreta número 22.718, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.